

comeder dichos jasos, siempre que se construyan de manera, que estén cubiertos con rosca de ladrillo ó losas de tapia sobre muros de mampostería, y á una profundidad tal, que no se varíe la rasante del camino, y =

3.º Que la conservacion del camino sobre estos jasos, corra por cuenta del dueño de los mismos.

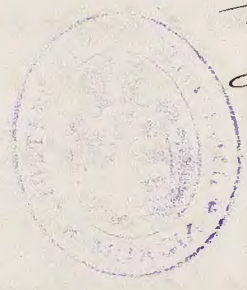
Las tierras que se riegan por estos juncos son administradas por D. Pedro Diaz, y el colono que las cultiva es Antonio Sanchez, vecino del Javalí viejo."

Se aprueba el dictamen.

Y visto por el Ayuntamiento el preinserto dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Permisos p<sup>a</sup> obras.

Consecuente á lo informado por la Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento en votacion unanime, conceder licencia á José Cánovas Montoya para construir una casita de un solo piso, frente al kilómetro cinco de la carretera de Murcia á Granada, con sujecion á las condiciones impuestas por el Ingeniero encargado de la conservacion de la misma?



A D. Juan Hernandez para echar una faja en el piso bajo de la casa número diez y ocho de la calle de Apóstoles, donde vá á trasladar su establecimiento tipográfico; y

Al maestro de obras D. José Gallego, para substituir una reja por la puerta que hoy existe en la casa de D.ª Luisa Rosique, calle de San Anton, sin número, no permitiendo la composicion del muro de cerramiento del huerto que le es anejo, á